

ACUERDO N.º 014 – 2024

El Concejo Municipal del Municipio Junín en uso de las atribuciones Constitucionales y Legales que le confiere el Artículo 175 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los Artículos 54, numeral 2 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, el Artículo 1 de la Ordenanza de Orden de Condecoraciones y la Resolución del Concejo Municipal N.º 032-2023.

CONSIDERANDO

Que las competencias legislativas del municipio Junín del Estado Táchira le corresponden al Concejo Municipal del Municipio Junín en los términos establecidos en el Artículo 175 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los Artículos 75 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, por lo que ejerce la función deliberante a través de los Concejales electos por el voto universal, directo y secreto.

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal de Junín cumpliendo con el Artículo 141 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, se rige por los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad procurando un buen servicio a la ciudadanía y un mejor ejercicio en sus funciones.

CONSIDERANDO

Que la historia tiene nombre de Mujer y de Heroínas, tanto en Junín, como en el mundo; jugando estas un papel determinante en el hogar, la familia, la sociedad, la economía, la investigación, la ciencia, la cultura, la educación, la agricultura, la ganadería y demás factores sociales.

CONSIDERANDO

“Unidad, Justicia y Progreso”

Que la Mujer está ligada a todo el acontecer del municipio Junín; siendo quienes trajeron al mundo a los hombres y mujeres que trazaron los surcos del café, rubro emblema de la economía local y nacional desde finales del siglo XIX y principios del XX, igualmente de la agricultura cafetalera, signada por la producción y comercialización internacional.

CONSIDERANDO

Que la Mujer juninense es referente obligatorio de la historia pionera del petróleo en Junín, Venezuela y América; estando presente como activa protagonista de muchas faenas en la labranza del campo, la agroindustria, la docencia y la salud, desde parteras o comadronas, como lo fue Sor Inés del Corazón de María, hasta quienes se graduaron de Médicos. Siendo las mujeres quienes inventaron la farmacología, al ser las encargadas de recoger las plantas y hacer los primeros medicamentos para aliviar enfermedades.

CONSIDERANDO

Que la mujer ha escrito las mejores páginas en importantes escenarios de su vida pública en el campo de las artes, la ciencia, la tecnología, la política, las redes y demás medios de comunicación social, siendo ejemplo de perseverancia y espíritu de lucha.

CONSIDERANDO

Que la Mujer juninense ha representado con orgullo y gallardía los colores de nuestro país en múltiples eventos internacionales, demostrando no solo la belleza característica de la mujer venezolana sino también la inteligencia y fuerza deportiva que posee, tal afirmación se soporta cuando la ONU, le confirió a mediados de los años noventa, a la bramonense Dra. Ana Lucina García Maldonado, la distinción de "Mujer de las Américas";

CONSIDERANDO

“Unidad, Justicia y Progreso”

Que cada 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, en honor a todas las mujeres del mundo, especialmente por quienes, con su nobleza, don de servicio, trabajo social y humanitario, han contribuido al desarrollo de la sociedad en búsqueda de la igualdad, la erradicación de la violencia de género y la participación integral en todos los asuntos de la vida pública;

CONSIDERANDO

Que la Presidencia de esta institución legislativa del municipio Junín, creó mediante Resolución del Concejo Municipal N.º 032-2023, la Condecoración Orden “Sor Inés del Corazón de María” de fecha 8 de marzo del 2023, publicada en Gaceta Municipal N.º 066 del Año Legislativo XXXIV de fecha 08 de marzo de 2023; en honor a su destacada labor humanitaria, misericordiosa, caritativa y social que desarrolló en el Municipio Junín; Orden que es entregada a aquellas damas rubienses que con su vida y obra han dado testimonio de servicio social, bondad, misericordia, trabajo desinteresado, constancia y fe, a pesar de las adversidades.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: REALÍCESE, Sesión Especial el día viernes veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) en la Plaza de Bolívar de Rubio a las 4:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESÍGNESE ORADORA DE ORDEN a la Abogada Karim de los Ángeles Vera Suarez, titular de la Cédula de Identidad N.º. V-14.152.769.

ARTÍCULO TERCERO: CONFIÉRASE diploma, medalla y condecoración Orden “DON GERVASIO RUBIO”, en su 1era. Clase a la Abogada Karim de los Ángeles Vera Suarez, por ser ejemplo de mujer luchadora y trabajadora, dedicando su vida a la labor

“Unidad, Justicia y Progreso”

social, la defensa de los Derechos Humanos y el servicio permanente por conquistar la democracia para el futuro de Venezuela.

ARTÍCULO CUARTO: CONFIÉRASE diploma y condecoración Orden “Sor Inés del Corazón de María” en su Única Clase a las siguientes damas representantes de la sociedad juninense:

N.º	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.
1	Amaya Lozano Zulay Margarita	5.741.568
2	Carrero Flores Deomira Imelda	3.791.166
3	Gelvez Rivera Eslendy Yenin	23.542.827
4	Hernandez Caceres Ana Josefa	5.739.676
5	Hernandez Bastos Sonia Ismelda	3.194.219
6	Jimenez Medina Carmen Haydee	12.518.735
7	Labrador Angelina Hortensia	9.225.595
8	Medina de Buitrago Adela	9.146.152
9	Peña Parra Zuleika Magginot Guadal	19.773.718
10	Peralta de Valdúz Angee Vanessa	14.776.956
11	Rivas Hurtado Juana Celina	22.634.250
12	Rodríguez Pérez Isabel	1.540.103
13	Romero Martínez Belkys Milagros	6.490.860
14	Rueda López Carmen Cecilia	9.143.153
15	Salazar Mota Isabel Coromoto	4.382.889
16	Sierra González Lennis Jackelin	11.112.479
17	Uzcategui Villamizar Johana Catherine	21.085.439
18	Vivas Ana Elvira	4.829.010

“Unidad, Justicia y Progreso”

ARTÍCULO QUINTO: El Presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la gaceta municipal correspondiente

Dado, firmado, sellado y refrendado en el “Salón Junín”, donde celebra sus Sesiones el ilustre Concejo Municipal de Junín. En Rubio a los quince (15) días del mes de marzo del año 2024.

Años: “213 de la Independencia y 165° de la Federación”

L.S.

Refrendado:

Dr. JIMMY D. ACEVEDO CONTRERAS
Presidente del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 08/01/2024
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001 de
fecha 08/01/2024

Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA
Secretario del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 08/01/2024
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001 de
fecha 08/01/2024

Aprueban los Concejales: Danny Carrillo, Herlany Rivas, Jimmy Acevedo, Johan Lizcano, Marcos Rincón, Rubén Manrique, Sonia Mendoza.

“Unidad, Justicia y Progreso”